



Ayuntamiento de Algotocín

Expediente n.º: 71/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Empleo (Personal de Limpieza)

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Vistas las solicitudes y examinados los requisitos y la documentación presentada en relación a la constitución de una bolsa de trabajo urgente para la contratación temporal de personal de limpieza, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2020-276 de fecha 2 de Julio de 2020, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

DNI	Puntuación	TOTAL	*
25561844-N	24 puntos	24 puntos	*
74929891-P	11,5 puntos + 2 puntos	11.5 puntos	*
25605899- E	5,5 puntos + 0,5 puntos	6 puntos	*
25565292-X	5 puntos + 0,5 puntos	5,5 puntos	
25630205-V	3 puntos + 0,5 puntos	3,5 puntos	
25631786-B	2,5 puntos + 0,5 puntos	3 puntos	
25607242-P	1 punto + 1,5 puntos	2,5 puntos	
74932907-B	1 punto + 1 puntos	2 puntos	*
77450703-C	0,5 puntos + 1 punto	1,5 puntos	*
78969282-R	0 puntos + 1,5 puntos	1,5 puntos	*
74927744-T	0 puntos + 1 punto	1 punto	*
25569855-L	0 puntos + 0,5 puntos	0,5 puntos	*
25595253-W	0 puntos + 0,5 puntos	0,5 puntos	*
25615052-K	0 puntos + 0,5 puntos	0,5 puntos	*
25630572-Q	0 puntos + 0,5 puntos	0,5 puntos	
25615422-T	0 puntos + 0,5 puntos	0,5 puntos	

* **Habiéndose procedido a la valoración de las solicitudes, el solicitante deberá acreditar las horas de limpieza con contratos ya que en la vida laboral no queda constancia del servicio prestado en el ámbito de limpieza para poder valorar dicha puntuación. Teniendo 5 días hábiles para la presentación de documentación.**

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081



Cód. Validación: 63KJAPRF3TGD63HLE24RCSMH9 | Verificación: <https://algotocin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Algotocín

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO. Notificar la presente resolución por exposición en tablón de anuncios y página web.

TERCERO. Significar que, en caso de renuncia, se producirá el llamamiento del siguiente candidato por orden de puntuación en atención a la lista de personas que han quedado excluidas.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://algotocin.sedelectronica.es/info.1> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Otorgar, en su caso, un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución para la presentación de alegaciones correspondientes o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Algotocín, a fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo.: Don José Manuel López Gutiérrez

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081



Cód. Validación: 63KJAPRF3TGD63HLE24RCSMH9 | Verificación: <https://algotocin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2